

CHACRAS DE CORIA, 23 DE MAYO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 5484/2024**, en el cual corre agregada la nota presentada por **Fabiana Carolina LABARBA**, en la que solicita la readmisión en la Carrera de **LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que representantes de la Comisión de readmisión conformada por la Dra. Lic.en Brom. Claudia AMADIO y la Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Casa de Estudios, Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, informan que la Brom. TORCIVIA, por motivos personales, no pudo terminar con sus estudios.

Que luego del correspondiente examen de readmisión efectuado a la estudiante LABARBA, aconsejan a Secretaría Académica de esta Casa de Estudios, que avale el pedido de readmisión presentado.

Que la Comisión de Docencia, sugiere avalar el pedido lo solicitado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 09 de mayo de 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Readmitir como estudiante de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la UNCUYO, a la estudiante **Fabiana Carolina LABARBA** (DNI. 30.672.000), en la **Carrera de LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA**, conforme lo dispuesto en el artículo 5° de la Ordenanza N° 24/07-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 95

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO